



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, Coyoacán 21 de agosto de 2026

Oficio: ALC/DUGIRPC/612/2026

Asunto: Monitoreo de Eventos Tradicionales y
Programa Especial de Protección Civil

**C. MIGUEL CASTILLO, MAYORDOMO DE BARRIO
SAN FRANCISCO, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE LAS
MAYORDOMÍAS, GESTORÍA Y ORGANIZACIONES DE
BAILES TRADICIONALES DE LOS CUATRO BARRIOS DE COYOACÁN.
METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

Con relación a su **escrito libre**, con fecha 18 de agosto del presente año, dirigido al Alcalde, Lic. José Giovani Gutiérrez Aguilar, donde los Representantes de las mayordomías de festividades Patronales y Organizaciones de Bailes Tradicionales de los Barrios de San Francisco, Santa Ana, San Juan y Santa María Magdalena manifiestan su inconformidad por el "Retiro de apoyos institucionales" señalado en el apartado CUARTO numeral 3 de su escrito, al respecto me permito informarle lo siguiente:

- 1) La UGIRPC ha realizado el monitoreo de los Eventos Tradicionales celebrados en esta Alcaldía, sin embargo, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas esta UGIRPC y con fundamento en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPC), su Reglamento, así como el Manual Administrativo vigente de la Alcaldía Coyoacán, cuando se presente una emergencia, la UGIRPC debe atenderla.
- 2) **Tratándose de espectáculos tradicionales, los Programas Especiales deberán ser elaborados por las personas que se determinen en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil que al efecto se expidan, sin que sea obligatorio que estos sean elaborados por un ROPC.**

Las características para la elaboración de Programas Especiales de espectáculos tradicionales se señalarán en el Reglamento y en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil.

Prol. Viaducto Tlalpan S/N
Col. Ejido Viejo de Santa Úrsula, C.P. 04980,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 5610 8719 y 55 5610 8722



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 75 BIS de la LGIRPC.

- 3) De igual manera se le informa que el día 15 de enero de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DEL TRÁMITE "REGISTRO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL" ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN DEL TRÁMITE "REGISTRO DE PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESPECTÁCULOS TRADICIONALES" QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**. Con clave de formato TSGIRPC_DGVC_RPE_1 Trámite que debe ser ingresado a través de la Ventanilla Única de Trámites de esta Alcaldía.
- 4) No omito señalar que en esta UGIRPC se brinda asesoría técnica relativa a los Programas Especiales, de lunes a viernes, en horas hábiles; de manera totalmente gratuita, en las instalaciones de la UGIRPC, cuyo domicilio y teléfonos aparecen al pie de página

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

MTRO. JORGE PEÑA CRUZ

c.c.p Fadua Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular del Alcalde

En atención al Volante COY/4515/2026

Coordinó	Mtra. Gird. Jessica Alicia Ramírez Zepeda
Elaboró	Lic. Elizabeth Méndez Almanza
Volante DUGIRPC	1275/2026

Prol. Viaducto Tlalpan S/N
Col. Ejido Viejo de Santa Úrsula, C.P. 04980,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 5610 8719 y 55 5610 8722



2026
AÑO MUNDIALISTA

ACUERDO DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

Ciudad de México, 24 de agosto de 2026.

Visto el estado procesal del expediente administrativo **ALC/DUGIRPC/612/2026** y toda vez que no ha sido posible realizar la notificación personal conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la **Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México**, y que se actualiza alguno de los supuestos previstos por dicha norma para proceder a la notificación por estrados electrónicos, esta autoridad, con fundamento en **los artículos 12, fracción IV, 76, 78, 79, 80, 81 Y 82** de la citada ley, emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena realizar la notificación por estrados electrónicos del acto administrativo contenido en el presente acuerdo, por haber desaparecido la persona a quien deba notificarse, ignorarse su domicilio, encontrarse en el extranjero sin haber dejado representante legal, o bien, por haber solicitado su notificación vía electrónica sin realizar la contestación correspondiente, conforme lo prevé el **artículo 78, último párrafo** de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La publicación se llevará a cabo en la página oficial de estrados electrónicos de esta autoridad <https://coyoacan.cdmx.gob.mx> por un plazo de **quince días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la publicación, de conformidad con lo establecido en los **artículos 76 y 78** de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

TERCERO. Se tendrá por realizada la notificación el décimo sexto día, contado a partir del día siguiente al de la publicación, según lo prevé el **artículo 82, fracción IV**, del mismo ordenamiento legal.

CUARTO. Agréguese copia certificada del presente Acuerdo y de la constancia de publicación al expediente correspondiente y notifíquese a las unidades administrativas competentes.

Notifíquese y cúmplase.

MTRO. JORGE PEÑA CRUZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Firma

Prol. Viaducto Tlalpan S/N
Col. Ejido Viejo de Santa Úrsula, C.P. 04980,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 5610 8719 y 55 5610 8702



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA